**EXPEDIENTE 20200304-00183**

# CUADRO DE CARACTERISTICAS

# PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 7 LICENCIAS DEL PRODUCTO IBM RATIONAL APPLICATION DEVELOPER FOR WEBSPHERE SOFTWARE 8.5.

**1 OBJETO DEL CONTRATO ..... 4**
**2 NECESIDADES A SATISFACER ..... 4**
**3 ALCANCE ..... 4**
**3.1 LICENCIAS A ADQUIRIR Y MANTENER ..... 4**
**3.2 RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y SOPORTE ..... 4**
**3.3 NIVEL DE SERVICIO ..... 5**
**4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... 6**
**4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN ..... 6**
**4.2 PLAZO DE DURACIÓN ..... 6**
**5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN ..... 6**
**5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN ..... 6**
5.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO ..... 7
5.2.1 Costes directos e indirectos ..... 7
5.2.2 Costes de los salarios ..... 7
5.2.3 Otros costes directos e indirectos ..... 7
5.2.4 IVA / CÁNON ..... 7
**6 VALOR ESTIMADO ..... 8**
6.1 IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... 8
6.2 MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO ..... 8
**7 DIVISIÓN EN LOTES ..... 8**
**8 DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL ..... 9**
**9 CAPACIDAD Y SOLVENCIA ..... 9**
9.1 REQUISITOS DE SOLVENCIA ..... 9
9.1.1 Solvencia económica y financiera: ..... 9
9.1.2 Solvencia técnica o profesional: ..... 10
9.2 DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN ..... 11
9.3 INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA ..... 12
9.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN ..... 12
**10 GARANTÍAS Y PLAZOS ..... 12**
10.1 GARANTÍA PROVISIONAL ..... 12

10.2 GARANTÍA DEFINITIVA ..... 12
**11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ..... 13**
11.1 PREPONDERANCIA DE CRITERIOS ..... 13
**12 PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR .. 13**
**13 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS ..... 13**
13.1 Proposición económica: precio (PEmax) ..... 13
**14 REVISIÓN DE PRECIOS ..... 14**
**15 SEGUROS ..... 14**
15.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS ..... 14
15.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL ..... 14
**16 CONFIDENCIALIDAD ..... 15**
**17 PENALIDADES ..... 16**
17.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO ..... 16
17.2 POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA ..... 16
17.3 POR INCLUMPLIR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ..... 17
17.4 MORA EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO O LOS TRABAJOS ..... 17
17.5 POR INCLUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ..... 17
17.6 OTRAS PENALIDADES ..... 18
**18 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ..... 18**
**19 SUBCONTRATACIÓN ..... 18**
**20 OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO ..... 18**
**21 EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO ..... 18**

El presente documento contiene el Cuadro de Características de los suministros a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- **Procedimiento abierto**
- **Un único criterio de adjudicación (precio)**

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

## 1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro y mantenimiento de siete (7) licencias del producto IBM RATIONAL APPLICATION DEVELOPER FOR WEBSPHERE SOFTWARE 8.5.

## 2 NECESIDADES A SATISFACER

Es necesario el suministro del producto Rational Application Developer for WebSphere Versión 8.5.1 para llevar a cabo los correctivos y nuevos desarrollos sobre la herramienta FORTUNY. Este desarrollo se lanzó desde su nacimiento con dicha herramienta.

**Expediente nº 20200304-00183.**

## 3 ALCANCE

### 3.1 LICENCIAS A ADQUIRIR Y MANTENER

Se requiere el **suministro** de:

- Siete (7) licencias del producto IBM RATIONAL APPLICATION DEVELOPER FOR WEBSPHERE SOFTWARE 8.5.

A continuación, se establecen unas condiciones técnicas mínimas para el **mantenimiento** de las licencias:

- Actualizaciones de Programa (incluyendo nuevas versiones y releases) anunciadas durante el periodo contractual, en el momento en el que estén comercialmente disponibles.
- Seguridad, arreglos, parches y mejoras de código para minimizar las disrupciones y proteger los sistemas y procesos.

### 3.2 RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y SOPORTE

El fabricante proporcionará soporte mediante acceso electrónico y, si procediera, por teléfono, únicamente al personal de soporte técnico de sistemas de la información durante las horas de oficina (horario publicado por fabricante) del centro de soporte de fabricante que corresponde al Cliente. El fabricante proporcionará asistencia de *Gravedad 1* durante las 24 horas del día, 365 días al año.

### 3.3 NIVEL DE SERVICIO

A continuación, se detallan los criterios de gravedad y el plazo máximo de respuesta:

- Gravedad 1: Impacto crítico al negocio, en el plazo de dos (2) horas en las 24 horas del día, 365 días al año.
- Gravedad 2: Impacto Significativo al negocio, en dos (2) horas del horario laboral.
- Gravedad 3: Impacto moderado al negocio, en dos (2) horas del horario laboral.
- Gravedad 4: Impacto mínimo al negocio, en dos (2) horas del horario laboral.

| Nivel de gravedad de la incidencia | Descripción |
|---|---|
| Gravedad 1 – Crítico | Situaciones Críticas / Sistemas caídos: Componentes de Software críticos que no funcionan. Problemas en el entorno de producción. Sistemas críticos caídos. |
| Gravedad 2 – Severo | Un componente de Software está severamente restringido en su uso, causando un grave impacto en el negocio. |
| Gravedad 3 – Moderado | Un componente de software no crítico que no funciona correctamente, causando un impacto moderado en el negocio. |
| Gravedad 4 – Mínimo | Un componente de software no crítico que no funciona correctamente, causando un impacto mínimo o una petición que no es técnica. |

**Todas las declaraciones responsables referidas a este apartado se aúnan en el documento "Anexo I DR de cumplimiento de Alcance y Medios". El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DE SOLVENCIA Y MEMORIA TÉCNICA".**

# 4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

## 4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

**El lugar de ejecución** de los servicios de soporte será de forma remota desde las instalaciones del adjudicatario.

## 4.2 PLAZO DE DURACIÓN

**El plazo de duración** del contrato será de **DOCE (12) meses**.

El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato. Supondrá también la finalización del contrato el consumo de todo el presupuesto.

Prórrogas:

☒ **No se prevé.**

☐ Sí se prevé, por un plazo adicional de XX (XX) meses

# 5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

## 5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

| | **Importe (€)** |
|---|---|
| Importe del suministro y el servicio de soporte, sin IVA: | 37.390,50 € |
| IVA (21 %): | 7.852,005 € |
| **Presupuesto máximo de licitación:** | **45.242,505 €** |

## 5.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

### 5.2.1 Costes directos e indirectos

☒ **No procede,** al ser una adquisición y soporte de una licencia.

☐ Si procede:

### 5.2.2 Costes de los salarios

☒ **No procede el desglose**, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50% del presupuesto base de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

☐ Procede este desglose

Costes salariales (IVA incluido): XXXX € (XX % del PML)

a) Por género

☐ No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable.

☐ Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle.

b) Por categoría profesional. Conforme al convenio colectivo aplicable los costes salariales se desglosan de este modo: Conforme a la tabla de remuneración mínima bruta anual prevista en el convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

### 5.2.3 Otros costes directos e indirectos

☒ **No procede,** al ser suministro y servicio soporte de licencia con un pago único.

☐ Si procede: (desglose)

### 5.2.4 IVA / CÁNON

☒ **IVA**

☐ CANON

# 6 VALOR ESTIMADO

## 6.1 IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Importe del suministro y servicio, sin IVA (€): | 37.390,50 € |
| Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (€): | 0,00 € |
| Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (€): | 0,00 € |
| **TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA (€):** | **37.390,50 €** |

## 6.2 MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.3 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

# 7 DIVISIÓN EN LOTES

Apartado 7.1.2 de las Instrucciones de contratación de Ineco.

☒ **No es posible.**

☒ La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten: se trata de la adquisición de licencias.

☐ Otra causa:

☐ Sí es posible.

El contrato se ha dividido en XX lotes. Cada licitador podrá presentarse a un solo lote o a varios lotes a la vez.

☐ Si es posible, pero no se divide. Justificación:

Si la división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. En tal caso, el órgano de contratación solicitará informe previo a la autoridad de defensa de la competencia para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.

## 8 DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de Características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.
- La oferta de servicios presentada por el contratista, en todo lo que no se oponga a lo anterior.
- El documento de formalización (Contrato).

## 9 CAPACIDAD Y SOLVENCIA

### 9.1 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera en los términos establecidos en los apartados siguientes de este pliego, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

☐ Grupos de clasificación.

☒ **No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del contrato.**

#### 9.1.1 Solvencia económica y financiera:

☐ El volumen anual de negocios de los tres (3) últimos ejercicios de los cuales al menos uno deberá ser por importe igual al presupuesto máximo de la presente licitación (sin IVA).

☐ El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales…

☒ **Informe de instituciones financieras** donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas en los **tres últimos ejercicios** que indique al menos los siguientes extremos: cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.

☒ **Seguro de Responsabilidad Civil** que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al valor estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 15 del presente Cuadro de Características.

☐ Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### 9.1.2 Solvencia técnica o profesional:

☒ **Relación de suministros y servicios de soporte realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato** en el curso de los últimos tres (3) años (desde mayo de 2017 hasta la actualidad), por un valor igual o superior al presupuesto máximo de licitación (sin IVA), es decir 37.390,50 €.

De la anterior relación deberán presentar, al menos, **tres (3) certificados de buena ejecución** firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato, donde se especificará:

- El suministro y servicio que se prestó
- Donde se ejecutó el suministro y servicio
- Cuando se empezó y acabó
- Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si todo se hizo bien, con normalidad.

☐ Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.

☐ Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

☒ **Curricula Vitarum** de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución:

#### 9.1.2.1 Medios humanos:

- Un (1) Interlocutor con Ineco, con experiencia previa de dos (2) años en trabajos similares a los descritos en el apartado 3 del presente Cuadro de Características.

**En total, el licitador deberá presentar una relación mínima de UN (1) CV.**

El órgano de contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los trabajos.

☐ Declaración indicando equipo técnico mínimo del que dispondrá para la ejecución del contrato.

☐ La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.

**9.1.2.2 Medios técnicos y materiales:**

☒ **Declaración indicando la maquinaria y material del que dispondrá para ejecutar el contrato**.

Cuando se trate de suministros o trabajos complejos o cuando deban responder a un fin especial, se podrán efectuar controles, por parte del órgano de contratación o persona en que este delegue, para comprobar la capacidad técnica del empresario, así como de los medios de los que este disponga para realizar el servicio.

**Todas las declaraciones responsables referidas a este apartado 9.1 se aúnan en el documento "Anexo I DR de cumplimiento de Alcance y Medios". El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DE SOLVENCIA Y MEMORIA TÉCNICA".**

## 9.2 DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

☒ **Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formato que se adjunta en el Anexo II.**

☒ **Será posible la clasificación en el ROLECE.**

☒ **Será posible presentar la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.**

En caso de presentar DEUC o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, una vez notificada la adjudicación del contrato, en un plazo máximo de seis (6) días laborables.

<u>En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como "Anexo II DEUC", deberán desglosar e indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.</u>

## 9.3 INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos:

☒ **Sí.**

☐ No.

## 9.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

☐ Ninguna en especial.

☒ La siguiente habilitación: **Certificación de "Application Platform & Integration" y, por tanto, ser partner autorizado de IBM para la distribución del producto.**

# 10 GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de: **Ineco con** NIF: A-28220168

## 10.1 GARANTÍA PROVISIONAL

☒ **No se exige.**

☐ Sí se exige y se deberá presentar junto con la oferta técnica. Importe: xx % (hasta el 3 % es importe máximo, puede ser inferior) del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido.

## 10.2 GARANTÍA DEFINITIVA

☐ No se exige.

☒ **Sí se exige.** Importe 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del Clausulado.

## 11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ El contrato objeto de la presente licitación es de los comprendidos en el artículo 145.4 de la LCSP, esto es contrato que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual.

### 11.1 PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

1. **Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:**

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **0 %**
- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **100 %**

2. **Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:**

Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica del punto 15.1): **0 %** (≥ 51% en los casos del artículo 145.4 de la LCSP)

Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 15.1): **100 %**

## 12 PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

☐ Sí.

☒ **No.**

## 13 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

| **Puntuación máxima obtenible: 100 puntos.** | **Puntuación máxima:** |
|---|---|
| **13.1 Proposición económica: precio (PEmax)** | **100** |

## 14 REVISIÓN DE PRECIOS

☒ **No procede revisión de precios.**

☐ Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.

## 15 SEGUROS

### 15.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS

Se exige:

☒ **Sí**

☐ No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: ☒ 300.000,00€ por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil de Productos, en cobertura por los daños personales, materiales y sus perjuicios consecutivos causados a terceros por los productos fabricados y/o suministrados, diseñados, tratados, modificados y manipulados por el Asegurado, después de la entrega de dichos productos.

### 15.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

Se exige:

☒ **Sí**

☐ No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: ☒ 300.000,00€ por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00€.

- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil Patronal en donde se dé cobertura a las consecuencias pecuniarias de la Responsabilidad Civil que pudiera derivarse para el asegurado, de acuerdo con la legislación vigente, por daños personales sufridos por sus asalariados como consecuencia de accidentes de trabajo en el desarrollo de su actividad ordinaria.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este Pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

## 16 CONFIDENCIALIDAD

**Se exige:**

☒ **Si. Cláusula 19 del Clausulado**

☐ Específica. Acuerdo de confidencialidad

Plazo: ☐ x años / ☐ otro plazo: años.

## 17 PENALIDADES

Según lo establecido en la Cláusula 24 del Clausulado.

### 17.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

☒ **Sí. En caso afirmativo 10 %**

☐ No

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez (10%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado 3. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la resolución anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento del objeto del contrato, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

### 17.2 POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

☒ **Sí. En caso afirmativo 5 %**

☐ No

Se aplicará una penalidad del cinco (5%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la resolución anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

### 17.3 POR INCLUMPLIR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☒ **Sí.** En caso afirmativo **1 %**.

Se aplicará una penalidad correspondiente al uno (1%) del importe total del contrato.

☒ **Cualquiera de los criterios de adjudicación.**

☐ No

### 17.4 MORA EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO O LOS TRABAJOS

☒ **Sí. En caso afirmativo 10 %**

☐ No

En caso afirmativo.

☒ Por incumplimiento de plazo.

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega del suministro o de los trabajos de soporte según el nivel de servicio establecido en el apartado 3.3 del Cuadro de Características. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la resolución anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por mora, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

### 17.5 POR INCLUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

☒ **Sí.**

☐ No

### 17.6 OTRAS PENALIDADES

**Por incumplir las condiciones para la subcontratación:**

☒ **Sí. En caso afirmativo 10 %.**

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez (10%) del importe total del contrato. Las penalidades por incumplir las condiciones de subcontratación, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato

☐ No

## 18 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén:

☐ Sí.

☒ **No.**

## 19 SUBCONTRATACIÓN

☐ Sí. Se deberá aportar nombre del subcontratista y el porcentaje de subcontratación, así como la parte del contrato que se subcontrata. La empresa subcontratista deberá acreditar la misma capacidad del licitador, si no se presenta con éste para integrar solvencia. Para acreditar estos extremos deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.

☒ **No.**

## 20 OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

☒ **No procede,** al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

☐ Sí procede. Identificación de la norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: (identificar)

## 21 EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

☒ **No procede.** Si la empresa no tuviera los medios para realizar los trabajos remotamente deberá realizar los trabajos de forma presencial en las oficinas de Ineco.

☐ Sí procede. Justificación: